ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Contractual del Hospital Santa Barbara Empresa Social del Estado del municipio de Venadillo Departamento del Tolima, Aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 001 del 14 de febrero de 2023, en cumplimiento de lo consagrado en los Artículos 9, 10, 10,11 que desarrolla lo establecido en las disposiciones legales de la Ley 100 de 1993 Ley 1122 de 2007, Decreto 1876 de 1994, Ley 1438 de 210 y la Resolución 5185 del 4 de Diciembre de 2013 y demás normas concordantes, se plantea en desarrollo del principio de Planeación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Acuerdo 001 de 2023 la necesidad de estructurar los siguientes estudios previos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital Santa Barbara ESE de Venadillo Tolima, Empresa Social del Estado, es una Entidad Pública, prestadora de servicios de salud, nivel I, descentralizada, con autonomía administrativa y patrimonio propio; es parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuya misión es contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, prestando servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, contando con el personal capacitado que garantiza una atención oportuna, con calidad humana y enfocada a minimizar los riesgos a través de políticas seguras de atención.

Que, como entidad de salud, se debe garantizar la prestación de los servicios que satisfagan de manera óptima las necesidades y expectativas de la población del Municipio de Venadillo (Tolima) en relación con la promoción, el fomento y la conservación de la salud y la prevención, tratamiento y prestación de los servicios de medicina general, propendiendo por el crecimiento, calidad de sus servicios.

Que, en medida de lo anterior, se hace necesario contar con un profesional para la gestión integral de residuos peligrosos y especiales de los sectores hospitalarios e industriales y en este caso el Hospital Santa Bárbara E.S.E de Venadillo, Tolima.

Dicha necesidad emerge y estará orientada a dar una mayor celeridad en los procesos y actividades requeridos, y en consecuencia generará una mayor eficiencia y eficacia por parte de la gerencia de la Entidad en general, dando estricto cumplimiento a la normatividad vigente para la prestación del servicio de la entidad.

2. OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL EL HOSPITAL SANTA BÁRBARA E.S.E DE VENADILLO, TOLIMA.

2.1. OBLIGACIONES

EL CONTRATISTA se obliga con el HOSPITAL sin que ello implique subordinación laboral, a ejecutar las siguientes actividades: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado. 2. Garantizar que los Servicios prestados sean de óptima calidad y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta. 3. Atender las consultas y sugerencias realizadas por el municipio. 4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato. 5. Reportar inmediatamente al HOSPITAL las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 7. Entregar al Supervisor del contrato junto con el informe, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) y ARL en los términos señalados en la Ley. 8. Realizar y coordinar las acciones necesarias junto con el HOSPITAL para el buen éxito de su gestión. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. 10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del contrato. 11. El contratista declara y se obliga a tener absoluta reserva en la información que en el desarrollo del contrato obtenga, conozca, le sea entregada respecto al Municipio, su funcionamiento y desarrollo. 12. Las demás propias de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Realizar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos del Hospital Santa Bárbara E.S.E. 2. Realizar la desactivación de residuos biosanitarios. 3. Realizar la incineración de residuos cortopunzantes. 4. Realizar la incineración de residuos anatomopatológicos. 5. Realizas la incineración de medicamentos, químicos y productos farmacológicos. 6. Realizar la disposición final de baterías, pilas, aceite usado y chatarra electrónica. 7. Las demás que tengan que ver con el objeto del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La selección de la contratista es por la modalidad de contratación Directa, Conforme a las disposiciones señaladas en el literal L del artículo 14.1.2., del Estatuto De Contratación de Santa Barbara E.S.E de Venadillo Tolima, adoptado mediante Acuerdo 001 del 14 de febrero de 2023, toda vez que en lo establecido en La Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 210, Decreto 11876 de 1994 y Resolución 5185 del 4 de diciembre de 2013, régimen contractual de las empresa Sociales del Estado es el régimen privado.

VIGILADO Supersalud

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

En el evento de los contratos suscrito bajo la modalidad de Contratación Directa se estimarán la idoneidad, la experiencia y el precio:

- ✓ Propuesta
- ✓ Hoja De Vida – DAFP
- ✓ Declaración De Bienes DAFP
- ✓ Cedula De Ciudadanía
- ✓ Tarjeta Profesional Si Aplica
- ✓ Certificado de Antecedentes de Contraloría
- ✓ Certificado de Antecedentes de Procuraduría
- ✓ Certificado de Antecedentes de Policía
- ✓ Antecedentes De Medidas Correctivas
- ✓ Registro Único Tributario Rut
- ✓ Seguridad Social
- ✓ Certificación De Bachiller
- ✓ Certificación Profesional
- ✓ Certificado Otros Estudios
- ✓ Certificaciones De Experiencia
- ✓ Certificación Bancaria

VIGILADO Supersalud

4. FORMA DE PAGO

El Hospital cancelará al contratista el valor del contrato a medida que se agote el valor pactado y de acuerdo con lo facturado (monto agotable), previa presentación de la cuenta de cobro o factura, a la cual anexará una copia del informe de las actividades realizadas con sus respectivos soportes, acreditación de los pagos de Seguridad Social, ARL y certificación del supervisor del presente contrato. Para lo cual debe a llegar a la tesorería del Hospital certificación de entidad Bancaria donde indique el número de cuenta con el fin de efectuar los pagos por medio de transferencia, cuyo costo financiero será asumido por el contratista. En todo caso los pagos a que se obliga EL HOSPITAL están sujetos a las disponibilidades de Caja.

5. SOPORTE PRESUPUESTAL

El valor del presente contrato se respalda por el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 010 del 02 DE ENERO DE 2026, del presupuesto aprobado para la vigencia 2026. Con cargo al rubro No. 24502080201 “Disposición de residuos vigencia actual”.

6. ELEMENTOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO: Para establecer el valor del contrato, se tuvo en cuenta la naturaleza intelectual de los servicios requeridos, la multiplicidad y complejidad de las actividades a realizar, el alto nivel de responsabilidad, las obligaciones y dedicación que se requiere, los gastos de transporte, así como los costos de legalización contractual, impuestos y aportes al sistema de Seguridad Social.

7. FACTORES DE SELECIÒN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

En el evento de los contratos suscrito bajo la modalidad de Contratación Directa se estimarán la idoneidad, la experiencia y el precio.

- ✓ Hoja de vida formato único de Función Pública.
- ✓ Declaración de Bienes Formato de Función Pública
- ✓ Fotocopia Documento de Identificación
- ✓ Certificación Antecedentes Disciplinarios
- ✓ Certificado de Juicios Fiscales
- ✓ Antecedentes penales
- ✓ Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)
- ✓ Acreditación de formación en la labor

8. ANALISIS DE RIESGO, FORMA DE MITIGARLO Y GARANTIA:

Una vez efectuado el análisis del riesgo, revisado el objeto y la cuantía del contrato se considera que el contratista NO debe constituir póliza de garantía de cumplimiento. Lo anterior en aplicación a lo dispuesto en el artículo 24 del Acuerdo 001 de 2023.

MARCO GENERAL

Conforme a Colombia Compra eficiente, para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

De acuerdo con el análisis del contexto en el cual se desarrollará el proceso de contratación directa, se pudo identificar los siguientes riesgos:

RIESGO	PROBABILIDAD	ASIGNACION
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.	Baja	100% contratista
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	Media	100% contratista
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Media	100% contratista
Mala Calidad del Servicio	Media	100% contratista
Daños Materiales, lesiones o perjuicios que se ocasionen a terceros con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	Media	100% contratista

NIRSA PATRICIA MORENO ANDRADE
Profesional de Apoyo